

INFORME DE COMPUTOS

NOMINACION A CARGO DEL SECTOR ARTESANAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA.

En Valparaíso, a 25 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe de resultados del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Nacional de Pesca: 1) cargo artesanal de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Cargos consejeros titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 85 de 2003, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo; la Resolución N° 208, N° 784, N°1053 y N°2333 todas de 2024, de esta Subsecretaría.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Ley 19.080, que crea el Consejo Nacional de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo N° 85 de 2003, que establece el Reglamento para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Pesca.
- 4.- Resolución N° 208 del 26 de enero de 2024, que inicia procedimiento de nominación a los cargos en representación del sector artesanal del Consejo Nacional de Pesca.
- 5.- Resolución N° 784 del 26 de marzo de 2024, que amplió plazo de postulación hasta el 12 de abril de 2024.
- 6.- Resolución N° 1053 del 25 de abril de 2024, que nombró comisión evaluadora de nominaciones.
- 7.- Resolución N° 2333 del 21 de octubre de 2024, que abre procedimiento de nominación a los cargos en representación del sector artesanal del Consejo Nacional de Pesca, en periodo extraordinario.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 9.- memorándum de admisibilidad DJ.N° 011 de fecha 30 de enero de 2025.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PESCA

A.- CARGO ARTESANAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Para el cargo artesanal en representación de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, se recibió 1 nominación:

Nominación única:
Sobre que contiene antecedentes de nominación: N° 1

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Gabriel Antonio Ramos Lopez	15.691.117-8
Suplente	Maria José Peña	13.997.901-k

Organización que nomina:

Asociación Gremial de Armadores Artesanales de Cerco y Actividades Afines de Arica, XV Región AGAPESCA ARICA. RAG 251-15.

Requisito que debe cumplir la organización que nomina	Cumple	Observación
Formulario de Nominación de titular y suplente autorizado ante Notario Público	Si	Sin observaciones.
Certificado emitido por entidad competente que indique:		
Existencia y vigencia legal	Si	Sin observaciones
Número de miembros de la organización	Si	Los certificados emitidos por la Subsecretaria de Empresas de Menor

		Tamaño, donde corresponde solicitar a las Asociaciones Gremiales, no indican número de socios, por lo que se adjunta listado en el folio 004. Se considera aceptable.
Listado de la directiva de la organización	Si	Sin observaciones
Nómina de afiliados al 31 de diciembre 2023. Con a lo menos 90 días de anticipación a la nominación	Si	Sin observaciones
Aceptación de cargo	Si	Sin observaciones
Declaración jurada simple de domicilio en el área de cargo, de la organización	Si	EL formulario de nominación firmado ante notario indica domicilio de la organización que nombra en la Región de Arica. Se considera aceptable.
Declaración jurada simple de domicilio en el área de cargo, del titular	Si	Sin observaciones
Declaración jurada simple de domicilio en el área de cargo, del suplente	Si	Sin observaciones
Equidad de género	Si	Corresponde a dupla mixta

El cargo en representación del sector artesanal regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta se declara **admisible**, por lo tanto, se procederá a oficializar mediante Decreto Supremo a la dupla constituida por don Gabriel Antonio Ramos Lopez como titular y Maria José Peña como suplente.

 Felipe Farias Abogado División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	 Alejandra Ordenes Justiniano División de Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 Dayana Vélez División de Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	